

**JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE  
SEDE EN ELCHE**

Calle Abogados de Atocha n° 21 AC - 03203 Elche  
Teléfono 966917375  
FAX: 966917386  
Correo electrónico : alme03\_ali@gva.es  
N.I.G.: 03065-66-1-2024-0000419

**Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000603/2024LL  
Sección: 1°**

**Concurzado:** SUSANA MARION ORGES FARIAS y FREDY MONTIEL ALAYON CEDRES  
**Abogado:** MARIA SONIA MOLINA TONCHA y MARIA SONIA MOLINA TONCHA  
**Procurador:** PABLO SANTIAGO BOLINCHES FERRANDIS y PABLO SANTIAGO BOLINCHES FERRANDIS

**E D I C T O**

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 04/06/2024 en el procedimiento con número de autos 000603/2024 y N.I.G. 03065-66-1-2024-0000419, se ha declarado en concurso voluntario sin masa al concursado SUSANA MARION ORGES FARIAS y FREDY MONTIEL ALAYON CEDRES ,NIE n° X63----2C y X4----65D representados por el procurador D/D<sup>a</sup> Pablo Santiago Bolinches Ferrandis.

Llamamiento a los acreedores:De conformidad con lo establecido en al artículo 37 ter TRLC el acreedor o a los acreedores que representen, al menos, el cinco por ciento del pasivo podrán en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación del edicto, solicitar el nombramiento de un administrador concursal para que presente informe razonado y documentado sobre los extremos establecidos en el citado artículo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 quater TRLC en el mismo auto fijará la retribución del administrador por la emisión del informe encomendado, cuya satisfacción corresponderá al acreedor o acreedores que lo hubieran solicitado.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 TRLC.

En Elche a cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

